



Ordinaria Del Consejo Regional

05 de Octubre de 2010

10:00 AM.

En la ciudad de Huancavelica, siendo los diez de la mañana del día cinco de Octubre de 2010, reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Navarro Muñoz, y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

- Alfredo Bongono Bónderas
- Gledys Ironme González Lezama
- Abel Yance Ortiz
- Maria Elizabeth Villanueva Valle
- Orlando Salazar Quispe
- Edith Amis Bellido

Contando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO:

- Oficio N° 839-2010/GOR.PEG.HUCA/CR para a orden del día
- Oficio N° 859-2010/GOR.PEG.HUCA/CR para a orden del día
- Oficio N° 870-2010/GOR.PEG.HUCA/CR para a orden del día
- Oficio N° 638-2010/GOR.PEG.HUCA/PR para a orden del día

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

INFORMES.-

No hay informes por parte de algún Consejero Regional

PEDIDOS.-

- La Consejera Amis solicita informe del Gerente General sobre el PIV-Gov de reestructuración
- La Consejera Villanueva solicita informe de Din. UGEL-HUCA y de Com. Provincial de PPR sobre los docentes que se reúnen al programa; Informe de autorización sobre el papel del Consejo Regional.



ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Informe de la Directora de Administración, sobre el personal que viene laborando en la oficina de Logística desde el año 2007 a la fecha. Respecto a este punto de la agenda, la Directora de la Oficina Regional de Administración señala que tiene una reunión urgente con el presidente Regional, y que la información ya la tiene consolidada y que va a remitir a la brevedad posible.

SEGUNDO.- Informe de la Directora de Administración sobre el accidente del vehículo ocurrido el 21-09-10.

La Directora de la Oficina Regional de Administración manifiesta que el vehículo es de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y que la fecha señalada salió el vehículo a los 8 de la mañana en Comisión de servicios con personal de la Sub Gerencia de Planeamiento, y que debió retornar el mismo día a los 8 de la noche; situación que no sucedió y es decir la Comisaría no contaba con la autorización respectiva y es así que el 21-09-10, sucedió el accidente de tránsito con el chofer, 3 personas más, entre ellas el jefe de personal, del cual la postergativa le ha quitado la licencia es decir su designación del jefe de personal, se ha denunciado a los cuatro personas ante la fiscalía del cual se ha oportunado proceso a los cuatro personas, se ha oportunado proceso administrativo y a obtenido una cuenta en el Banco de la Nación para resarcir el daño económico, es decir los involucrados están haciendo los depósitos para la reparación de la Comisaría; y que dicha información, documentada en el pliego de autos.

TERCERO.- Informe de Gestión del Director Regional de Turismo, desde el año 2007 a la fecha.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo señala que la Dirección a su cargo tiene como misión promover y fomentar el desarrollo de la actividad turística, internal y de comercio exterior incentivando el aprovechamiento de los recursos naturales, culturales y sociales a través de la promoción y difusión, mediante la



orientación y transferencia de Tecnología, cooperación empresarial a las micro y pequeñas empresas para incrementar producción y rentabilidad de la explotación de bienes y servicios, promoción de la imagen de Huancavelica como una Región exportadora y propiciar la participación concertada de los actores involucrados; así como los aliados estratégicos externos, como el área de Comercio Exterior, Área de Turismo y Área de Artesanía; asimismo desarrollan proyectos tales como desarrollo del Turismo Comunitario, Histórico, Artístico, de aventura y Eco Turismo de Aventura; Mejora de la orientación turística nacional mediante una sensibilización esta dirigida y otros; de igual forma se ha efectuado la cooperación a empresas artesanales en las siete provincias de la Región Huancavelica.

El Consejo Villavieja solicitó un informe escrito de los gastos efectuados por cooperación en las Provincias.

El Director Regional de Turismo se da que no hay ningún informe y que habrá que esperar el respectivo informe.

CUARTO: Informe de la Gerente Regional de Infraestructura y del Director Regional de Transporte sobre el estado situacional del Tran. Mochis.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica se da que ha radicado la información pertinente a la oficina que tiene a cargo el proyecto o decisor Ferrocarril Andino, informando que a la fecha no ha sido recibido; por lo que en el momento no puede precisarse.

El Consejo Yare se da que lo que le molesta es la demora en el funcionamiento del Tran, ya que inicialmente se dijo que el proyecto iba a funcionar en el mes de junio; por lo que solicita se conforme una comisión de seguimiento y coordinación.

El Consejo Siles se manifiesta que lo que se quiere es una información clara y lo que se debe a conformar una comisión de seguimiento y coordinación que propone el Consejo Yare.

Seguidamente, el Consejo Delegado remite a reunión de apoyo



El Consejo General Regional declara que la finalidad de la Contraloría es que el Consejo Regional tome conocimiento de ello y actúe de acuerdo a ley.

El Consejo Yance resuelve que para salvaguardar responsabilidades se debe exhortar al Ejecutivo Regional y a la Procuraduría Pública Regional el inicio de los acciones legales y/o administrativas a fin de deslindar responsabilidades de algunos funcionarios según el oficio de la Contraloría General de la República.

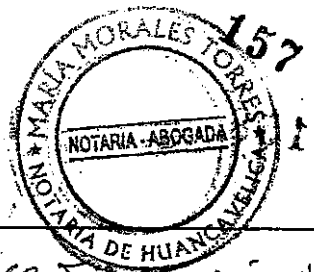
El Consejo Solayo precisa que coincide con el pedido del Consejo Yance.

Seguidamente el Consejo Delegado remite a votación la aprobación de la propuesta del Consejo Yance, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Sexto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo Regional y a la Procuraduría Pública Regional, inicien las acciones legales y/o administrativas pertinentes, a fin de deslindar responsabilidades, incurridas por algunos funcionarios según el Oficio N° 00265-2010-CG/COT, emitido por la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SEXTO.- Oficio N° 505-2010/600-REG-HUCA/GERPPYAT - Transferencia Financiera a los proyectos: Mejoramiento y equipamiento de la I.E 3116 y Bombs Inercias y del Sistema de Riego Corne-Hlocua-Antacalla - Cotay - Anco. Por intermedio de Secretaría se ingresa al plenario del Consejo Regional que el Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acordamiento Territorial solicita al plenario del Consejo Regional aprobar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Anco para la ejecución de los proyectos: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de Corne-Hlocua-Antacalla-Cotay - Anco" y "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 3116 Rosa de América de Anco" en la provincia de Shurcampa por un monto de S/. 103 857.00 y S/. 61 544.00, como contrapartida del fondo Cor



consable FONIPREL; el mismo que cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la transferencia financiera a favor de los proyectos citados, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Anco, para la ejecución de los Proyectos: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego de Cosme - Llacua - Antacalla - Cotay - Anco" y "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Pública N° 31116 Rosa de América del Distrito de Anco, Provincia de Churcampá", por un monto de S/. 103 857.00 Nuevos Soles y S/. 61 544.00 respectivamente, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduana y Participaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

SÉPTIMO.- Oficio N° 552-2010/GOB.REG.HUCA/G6F-ORA-Autoriza excepcionalmente la contratación de la ejecución de obra, conforme al D.O. 041-2009.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento a la Oficina Regional de Administración para que precise la obra y el destino de la conexión.

OCTAVO.- Oficio N° 839-2010/GOB.REG.HUCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad devolver el referido documento a la Dirección Regional de Transportes para que cumplido el acuerdo anterior, se dicte elabore un proyecto de ordenanza Regional en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica para su posterior aprobación por el pleno del Consejo Regional.

NOVENO.- Oficio N° 870-2010/GOB.REG.HUCA/CR.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el Ejecutivo Regional solicita la aprobación de la ordenanza Regional que conforma la Comisión Técnica Regional del proceso de Zonificación Ecológica, Económica para el ordenamiento Territorial de Huancavelica, el mismo que cuenta con opinión



del de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
 Seguidamente el Consejo Delegado ratificó la aprobación propuesta por el ejecutivo, obteniéndose el texto final y una en copia (Villavicencio), aprobándose por mayoría el siguiente texto redactado: el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

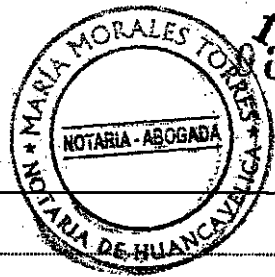
ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA COMISION TÉCNICA REGIONAL DEL PROCESO DE ZONIFICACION ECOLÓGICA ECONÓMICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Técnica Regional del Proceso de Zonificación Ecológica Económica para el Ordenamiento Territorial en el ámbito del Departamento de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- ✓ El Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica - Quién lo preside
- ✓ 01 representante de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica.
- ✓ 01 representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- ✓ Los alcaldes de las Municipalidades Provinciales del Departamento de Huancavelica.
- ✓ 07 alcaldes distritales, elegidos cada uno entre las Municipalidades Distritales del ámbito de cada Provincia del Departamento.
- ✓ 01 alcalde representante de las Municipalidades de Centros Poblados del departamento.
- ✓ 01 representante de las Universidades del Departamento.
- ✓ 01 representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ 01 representante de COFOPRI
- ✓ 01 Representante de la Dirección Regional Agraria.
- ✓ 01 representante de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- ✓ 01 representante de la Dirección Regional de Salud.
- ✓ 01 representante de la Dirección Regional de Educación.
- ✓ 01 Representante del Instituto Nacional de Cultura de Huancavelica
- ✓ 01 representante de la Cámara Regional de Turismo.
- ✓ 02 Representantes de las Comunidades Campesinas.
- ✓ 01 Representante de Cámara de Comercio de Huancavelica.
- ✓ 01 Representante de las MYPES del departamento.
- ✓ 02 Representantes de ONGs con competencia en el tema, elegidos entre CARE PERU, CARITAS, DESCO, CEPES, CTB, INDESCO.
- ✓ 02 Representantes de organizaciones de productores (alpaqueros, textil, vicuñeros, artesanos y agrícolas).
- ✓ 02 Representantes de los Comités de Regantes
- ✓ 02 Representantes de organizaciones sociales elegidos entre Vaso de Leche, Comedores, Club de Madres y Organizaciones de Jóvenes.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Técnica Regional una vez instalada, con asesoría del Equipo Técnico del Proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica, deberá elaborar su Reglamento Interno y Plan de Trabajo, asimismo deberá establecer las Sub Comisiones que considere conveniente para el mejor ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y



DÉCIMO - Oficio N° 638-2010/600.REG.HUVALPR

Por intermedio de Secretario se informa al pleno del Consejo Regional que mediante el oficio de la referencia el Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica Sr. Luis Federico Salas Guerrero Schultz, comunica al pleno del Consejo Regional que rescinde sus funciones como Presidente Regional que fueron suspendida a consecuencia de la licencia solicitada y concedida por el Consejo Regional.

Seguidamente, el Consejo Delegado consulto al pleno Juntos de Concertación el presente documento, a lo que el pleno nuestro suscribe con conformidad; así mismo acuerden remitir documento al Tribunal Nacional de Elecciones conarica de ello para su acreditación respectiva.

UNDÉCIMO - Oficio N° 859-2010/600.REG.HUVALPR

Por intermedio de Secretario se informa al pleno del Consejo Regional que mediante el documento de la referencia el Ejecutivo Regional remite la opinión legal que expresa la aprobación de la ordenanza Regional que institucionaliza el día Internacional de la Paz en la Región Huancavelica, precisando que la misma deberá ejecutarse mediante acuerdo de Consejo Regional, ello debido a que ya existe un norma de alcance nacional que institucionaliza el día Internacional de la Paz el 21 de Septiembre de todos los años en la Región Huancavelica; y en esta se aprueba mediante Ordenanza Regional, se suscribe duplicando nuevas copias.

El Consejo y once siendo que inicialmente se tuvo la decisión de aprobar el ~~documento~~ mediante Ordenanza Regional, pero si ya se cuenta con opinión de Abogado Jurídico, no se debe que reconsiderar y aprobar mediante Acuerdo de Consejo Regional. La consejoera suscribe manifiesta que se ratifica en su opinión anterior, es decir a la aprobación mediante Ordenanza Regional y no por Acuerdo de Consejo Regional como se pretende.



Seguidamente, el Consejo Delegado somete a consideración la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, institucionalizar el día internacional de la paz el 21 de setiembre de todos los años, obteniéndose cinco votos a favor y uno en contra (Ausente), aprobándose por mayoría, quedando se decretado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR el Día Internacional de la Paz, el 21 de Setiembre de todos los años, en la Región Huancavelica, para lo cual se desarrollarán un programa de actividades a nivel local y regional, que deberán ser coordinadas entre los diferentes sectores e instancias del Gobierno Regional, los Gobiernos Locales y la Sociedad Civil organizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional; así como, a las áreas administrativas correspondientes a brindar el apoyo preferente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicarse la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.

Seguidamente, el Consejo Delegado somete a consideración para los siguientes puntos de la agenda a la siguiente sesión ordinaria, aprobándose por unanimidad.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las cuatro con quince de la tarde, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
ING. BRUNO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

7

[Handwritten signatures and scribbles]